



ATENEA SERVICIOS INTEGRALES

SEGURIDAD
INDUSTRIAL

CONSULTORIA
AMBIENTAL

INGENIERIA DE
SOPORTE





*"Un pesimista ve la dificultad
en cada oportunidad, un
optimista ve una oportunidad
en cada dificultad"*

-Winston Churchill

Nuestra Empresa

Somos una empresa fundada en la ciudad de Puebla con cobertura nacional que cuenta con un grupo multidisciplinario altamente experimentado para brindar la mejor solución en materia de seguridad industrial capacitación, gestión ambiental y servicios de ingeniería de soporte.

Nuestras Soluciones

Ofrecemos servicios integrales que permiten cumplir con los requisitos normativos de acuerdo a la legislación vigente en materia de seguridad industrial, higiene y medio ambiente.



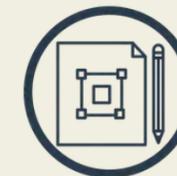
CONSULTORÍA AMBIENTAL

Asesoría y tramitología relacionada con asuntos de materia ambiental a nivel municipal, estatal y federal para industrias y particulares.



SEGURIDAD INDUSTRIAL

Servicios para optimizar el control de riesgos y la seguridad en los centros de trabajo para alcanzar la conformidad con la normatividad interna de cada centro de trabajo así como con la legislación nacional.



INGENIERÍA DE SOPORTE

Servicios de soporte en diversas áreas de ingeniería que permiten al cliente llevar a cabo sus requerimientos en una sola gestión.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

ATENEA
SERVICIOS INTEGRALES

NOM-002-STPS-2010

Esta norma aplica para todos los centros de trabajo

SERVICIOS:

- **ANÁLISIS DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE INCENDIO**
- **CAPACITACIÓN CONTRA INCENDIOS Y FORMACIÓN DE BRIGADAS**

REQUERIMIENTO NORMATIVO:

Numeral 5.1 de la Norma y Art.19 Numeral I. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO?

Para cumplir con los lineamientos en materia de seguridad industrial ante la STPS y evitar multas de acuerdo al Art. 115. Numeral I. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.



NOM-004-STPS-1999

Esta norma aplica para centros de trabajo que por la naturaleza de sus procesos empleen maquinaria y equipo.

SERVICIOS:

- **ANÁLISIS DE RIESGO POTENCIAL GENERADO POR LA MAQUINARIA Y EQUIPO**

REQUERIMIENTO NORMATIVO:

Numeral 5.2 de la Norma y Art.20 Numeral I. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

¿POR QUE ES IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO?

Para cumplir con los lineamientos en materia de seguridad industrial ante la STPS y evitar multas de acuerdo al Art. 115. Numeral I. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.



NOM-005-STPS-1998

Esta norma aplica para centros de trabajo que por la naturaleza de sus procesos empleen maquinaria y equipo.

SERVICIOS:

- **ANÁLISIS DE RIESGO POTENCIAL POR MANEJO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.**

REQUERIMIENTO NORMATIVO:

Numeral 5.2 de la Norma y Art.22 Numeral I. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO?

Para cumplir con los lineamientos en materia de seguridad industrial ante la STPS y evitar multas de acuerdo al Art. 115. Numeral I. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.



NOM-009-STPS-2011

Esta norma aplica para centros de trabajo donde se realicen trabajos en altura (escaleras, andamios, plataformas elevación, etc).

SERVICIOS:

- **CAPACITACIÓN SOBRE LA CORRECTA Y SEGURA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ALTURA.**

REQUERIMIENTO NORMATIVO:

Numeral 5.13 de la Norma y Art.24 Numeral XI. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO?

Para cumplir con los lineamientos en materia de seguridad industrial ante la STPS y evitar multas de acuerdo al Art. 117. Numeral II. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.



NOM-017-STPS-2008

Esta norma aplica para centros de trabajo requieran el uso de equipo de protección personal para proteger a los trabajadores contra los riesgos derivados de las actividades que desarrollen.

SERVICIOS:

- **ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE EPP POR IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO.**
- **ADIESTRAMIENTO SOBRE EL CORRECTO MANEJO DEL EPP**

REQUERIMIENTO NORMATIVO:

Numeral 5.4 de la Norma y Art.7 Numeral X del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO?

Para cumplir con los lineamientos en materia de seguridad industrial ante la STPS y evitar multas de acuerdo al Art. 119. Numeral III. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.



NOM-018-STPS-2015

Esta norma aplica para centros de trabajo donde se manejen sustancias químicas peligrosas.

SERVICIOS:

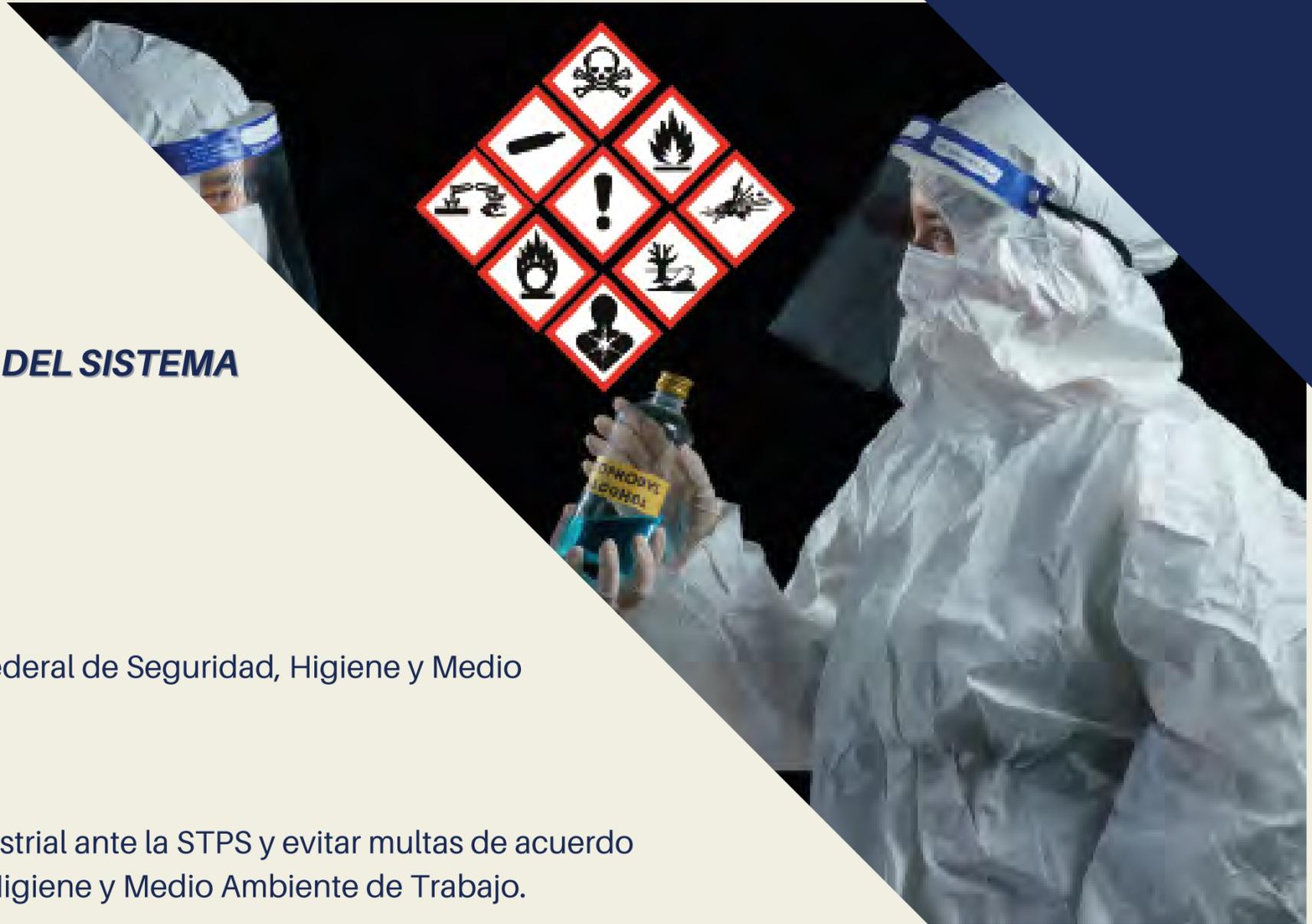
- **CAPACITACIÓN RELATIVA A LA INTERPRETACIÓN DEL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO.**

REQUERIMIENTO NORMATIVO:

Numeral 6.7 de la Norma y Art.53 Numeral IV del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

¿POR QUE ES IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO?

Para cumplir con los lineamientos en materia de seguridad industrial ante la STPS y evitar multas de acuerdo al Art. 117. Numeral II. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.



NOM-019-STPS-2011

Esta norma aplica para todos los centros de trabajo.

SERVICIOS:

- **REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CAPACITACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO**

REQUERIMIENTO NORMATIVO:

Numeral 5.1 de la Norma y Art.7 Numeral IV del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

¿POR QUE ES IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO?

Para cumplir con los lineamientos en materia de seguridad industrial ante la STPS y evitar multas de acuerdo al Art. 116. Numeral I. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.



NOM-026-STPS-2008

Esta norma aplica para todos los centros de trabajo.

SERVICIOS:

- **CAPACITACIÓN SOBRE LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO**
- **SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO**

REQUERIMIENTO NORMATIVO:

Numeral 5.2 de la Norma y Art.52 Numeral V del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

¿POR QUE ES IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO?

Para cumplir con los lineamientos en materia de seguridad industrial ante la STPS y evitar multas de acuerdo al Art. 117. Numeral II. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.



NOM-027-STPS-2008

Esta norma aplica para los centros de trabajo donde se realicen actividades de corte y soldadura.

SERVICIOS:

- **ANÁLISIS DE RIESGOS POTENCIALES PARA LAS ACTIVIDADES DE SOLDADURA Y CORTE QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO DE TRABAJO**
- **ADIESTRAMIENTO SOBRE LOS RIESGOS EN LA REALIZACIÓN DE CORTE Y SOLDADURA**

REQUERIMIENTO NORMATIVO:

Numeral 5.2 de la Norma y Art.30 Numeral I del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

¿POR QUE ES IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO?

Para cumplir con los lineamientos en materia de seguridad industrial ante la STPS y evitar multas de acuerdo al Art. 115. Numeral I. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.



NOM-029-STPS-2011

Esta norma aplica para los centros de trabajo donde se realicen mantenimientos eléctricos.

SERVICIOS:

- **ADiestramiento sobre los riesgos y condicionantes de seguridad durante la realización de actividades de mantenimiento a las instalaciones eléctricas.**

REQUERIMIENTO NORMATIVO:

Numeral 5.17 de la Norma y Art.31 Numeral XVII del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

¿POR QUE ES IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO?

Para cumplir con los lineamientos en materia de seguridad industrial ante la STPS y evitar multas de acuerdo al Art. 117. Numeral II. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.



NOM-030-STPS-2009

Esta norma aplica para todos los centros de trabajo.

SERVICIOS:

- **DIAGNÓSTICO INTEGRAL O POR ÁREA DE TRABAJO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CENTRO LABORAL**

REQUERIMIENTO NORMATIVO:

Numeral 4.3 de la Norma y Art.7 Numeral I del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

¿POR QUE ES IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO?

Para cumplir con los lineamientos en materia de seguridad industrial ante la STPS y evitar multas de acuerdo al Art. 115. Numeral I. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.



NOM-033-STPS-2015

Esta norma aplica para los centros de trabajo que cuenten con espacios confinados.

SERVICIOS:

- **ESTUDIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS CONFINADOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO DE ACUERDO A LA NOM.**

REQUERIMIENTO NORMATIVO:

Numeral 5.2 de la Norma y Art.25 Numeral I del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

¿POR QUE ES IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO?

Para cumplir con los lineamientos en materia de seguridad industrial ante la STPS y evitar multas de acuerdo al Art. 115. Numeral I. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.



NOM-035-STPS-2015

Esta norma aplica para todos los centros de trabajo.

SERVICIOS:

- **IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES.**
- **CAPACITACIÓN REFERENTE A LA INTERPRETACIÓN GESTIÓN DE LA NORMA ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE UN ENTORNO ORGANIZACIONAL FAVORABLE.**

REQUERIMIENTO NORMATIVO:

Numeral 5.2 y 5.3 de la Norma y Art.43 Numeral I del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

¿POR QUE ES IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO?

Para cumplir con los lineamientos en materia de seguridad industrial ante la STPS y evitar multas de acuerdo al Art. 119. Numeral II. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.



NOM-036-1-STPS-2011

Donde existan trabajadores cuya actividad implique realizar manejo manual de cargas de forma cotidiana.

SERVICIOS:

- **EVALUACION DE RIESGOS ERGONOMICOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO (REBA, RULA, OWAS, OCRA, JSI, NIOSH)**
- **ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ERGONOMÍA.**
- **DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GIMNASIA LABORAL.**
- **CURSO DE ERGONOMÍA BASICA**
- **CURSO ERGONOMÍA EN EL MANEJO DE CARGAS MANUALES**
- **CURSO MÉTODOS DE EVALUACIÓN ERGONÓMICA**
- **CURSO INTERPRETACIÓN DE LA NOM-036-1-STPS-2011**

¿POR QUE ES IMPORTANTE CUMPLIR CON ESTE PUNTO?

Para cumplir con los lineamientos en materia de seguridad industrial ante la STPS y evitar multas de acuerdo al Art. 117. Numeral I. del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

REQUERIMIENTO NORMATIVO:

Numeral 5.2 y 5.3 de la Norma y Art.42 Numeral I del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.



CONSULTORIA AMBIENTAL

ATENEA
SERVICIOS INTEGRALES

MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL

Es un estudio técnico-científico que indica los efectos que puede ocasionar una obra o actividad sobre el medio ambiente y señala las medidas preventivas que podrían minimizar los efectos negativos de dichas obras o actividades.

Además permite evaluar la factibilidad ambiental para la ejecución de proyectos de inversión industrial, de infraestructura, manufactura, comercios o servicios.

¿QUIENES DEBEN PRESENTAR UNA MIA?

Quienes pretendan llevar a cabo obras y actividades de competencia federal establecidas en el art. 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente.

SERVICIOS:

- **MIA MODALIDAD REGIONAL**
- **MIA MODALIDAD PARTICULAR**



INFORME PREVENTIVO

Este tipo de estudio se realiza cuando se considera que el proyecto no generará un alto impacto al ambiente, por lo que su contenido no es tan amplio y exhaustivo.

¿QUIENES DEBEN CONTAR CON UN PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS?

Quienes pretendan llevar a cabo obras o actividades que pueden realizarse sin necesidad de presentar una MIA, por estar regulados todos sus impactos por una norma o estar dentro de un parque industrial o un plan o programa de desarrollo urbano autorizado de manera previa por la SEMARNAT.

SERVICIOS:

- **INFORME PREVENTIVO**



CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL

Trámite requerido para reportar las emisiones y transferencias de los establecimientos sujetos a reporte de competencia federal

¿QUIENES DEBEN REPORTAR COA?

- Establecimientos con Licencia Ambiental Única
- Fuentes fijas de jurisdicción federal
- Grandes generadores de residuos peligrosos
- Prestadores de servicios de manejo de residuos
- Quienes descarguen aguas residuales a cuerpos receptores que sean aguas nacionales
- Quienes generan 25,000 toneladas o más de Bióxido de Carbono Equivalente (tCO₂e) de emisiones de Compuestos y Gases Efecto Invernadero (CyGEI) Q

SERVICIOS:

- **REPORTE DE COA FEDERAL**
- **REPORTE DE COA ESTATAL**



PLANES DE MANEJO RESIDUOS

Es el instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valoración de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.

¿QUIENES DEBEN CONTAR CON UN PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS?

- Quienes generen mas de 10 toneladas anuales de residuos peligrosos
- Quienes generen residuos de manejo especial incluidos en el art. 19 de la LEy General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SERVICIOS:

- **PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS PELIGROSOS
NIVEL FEDERAL**
- **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO
ESPECIAL NIVEL ESTATAL**



Gestiones diversas

ante:

- **SEMARNAT**
- **PROFEPA**
- **Secretarías de Ecología y Medio Ambiente Estatales**
- **ASEA**



Registro como generador de Residuos Peligrosos y de Manejo especial



Estudio de Riesgo Ambiental



Plan de Prevención de Accidentes



Licencia Ambiental Única Federal y Estatal



Estudio de Emisiones por laboratorio

INGENIERIA DE SOPORTE



Soluciones Integrales

De igual manera contamos con áreas de soporte y desarrollo en los siguientes rubros:

- Proyectos Ejecutivos Hidráulicos
- Topografía
- Ingeniería Civil
- Arquitectura
- Estudio Hidrológico e Hidráulico
- Estudios de laboratorio de higiene laboral (Ruido, Iluminación, vibraciones, etc)
- Análisis de Agua

¿NO SE MENCIONA TU REQUERIMIENTO?

Contáctanos para llegar a la mejor solución.

Agenda una cita sin compromiso



Cobertura Nacional



Costo-beneficio competitivo



Grupo Multidisciplinario Altamente
capacitado y Experimentado

BENEFICIOS DE TRABAJAR CON NOSOTROS



Contacto



www.ateneasi.com.mx



ventas@ateneasi.com.mx



222 934 2593



222 432 9083



933 160 5071



[AteneaSi.Mx](https://www.facebook.com/AteneaSi.Mx)



[Company/atenea-servicios-integrales](https://www.linkedin.com/company/atenea-servicios-integrales)